



CATALUÑA

INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A CATALUÑA

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

Nota: Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En la esta primera fase se ha procedido a enviar en la Comunidad Autónoma de Cataluña un total de **6.790** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
Cataluña *	6.790	12,50%
Barcelona	3.930	7,24%
Girona	1.289	2,37%
Lleida	444	0,82%
Tarragona	1.127	2,08%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Cataluña *	3.816	13,72%	8.208
Barcelona	1.652	5,94%	5.131
Girona	1.094	3,93%	1.236
Lleida	278	1,00%	374
Tarragona	792	2,85%	1.467

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Cataluña *	2.974	11,22%	11.782
Barcelona	2.278	8,60%	7.828
Girona	195	0,74%	1.652
Lleida	166	0,63%	672
Tarragona	335	1,26%	1.630

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

- Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un periodo de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un periodo de alta superior a 18 meses.
- encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Cataluña	791
Barcelona	626
Girona	46
Lleida	30
Tarragona	89

- Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Cataluña	10.991
Barcelona	7.202
Girona	1.606
Lleida	642
Tarragona	1.541

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son 409 transformaciones lo que implica una tasa de éxito de 51,71 %

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley

PROVINCIA	Estructuralidad		
	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
Barcelona	432	1.967	2.399
Girona	290	180	470
Lleida	68	175	243
Tarragona	221	231	452
Total general	1.011	2.553	3.564

Los datos de resultados son **3.564** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **32,43%**.

I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:

a) **La distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

Se observa una mayor relación entre los contratos transformados y los comunicados a las empresas en las provincias de **Lleida 45,6 %** y **Girona 44,2 %**.

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Cataluña	7.885	2.962	37,6%
Barcelona	6.241	2.295	36,8%
Girona	466	206	44,2%
Lleida	425	194	45,6%
Tarragona	753	267	35,5%

b) Por otro lado, **la distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Industrias extractivas**, con un **100 %**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Administración Pública, defensa, Seguridad Social Obligatoria 0,00%**.

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Cataluña	7.885	2.962	37,6%
Industrias extractivas	4	4	100,0%
Actividades inmobiliarias	36	22	61,1%
Industria manufacturera	585	314	53,7%
Transporte y almacenamiento	281	149	53,0%
Construcción	544	280	51,5%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	8	4	50,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	52	25	48,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	215	95	44,2%
Hostelería	769	336	43,7%
Educación	108	43	39,8%
Actividades financieras y de seguros	28	11	39,3%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	110	41	37,3%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	168	62	36,9%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.116	406	36,4%
Otros servicios	236	82	34,7%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.518	517	34,1%
Información y comunicaciones	137	38	27,7%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.964	532	27,1%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5	1	20,0%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	-	0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo

se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **1.466** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **1.496** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	4.312	1.466	34,0%	3.573	1.496	41,9%
Barcelona	3.440	1.152	33,5%	2.801	1.143	40,8%
Girona	230	89	38,7%	236	117	49,6%
Lleida	219	93	42,5%	206	101	49,0%
Tarragona	423	132	31,2%	330	135	40,9%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	7.885	2.962	37,6%
Edad entre 16 y 29 años	3.093	1.084	35,0%
Edad entre 30 y 44 años	2.387	950	39,8%
Edad entre 45 y 64 años	2.360	919	38,9%
Edad mayor a 64 años	45	9	20,0%

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Barcelona	6.241	2.295	36,8%
Edad entre 16 y 29 años	2.416	851	35,2%
Edad entre 30 y 44 años	1.912	744	38,9%
Edad entre 45 y 64 años	1.876	695	37,0%
Edad mayor a 64 años	37	5	13,5%
Girona	466	206	44,2%
Edad entre 16 y 29 años	212	93	43,9%
Edad entre 30 y 44 años	131	62	47,3%
Edad entre 45 y 64 años	120	50	41,7%
Edad mayor a 64 años	3	1	33,3%
Lleida	425	194	45,6%
Edad entre 16 y 29 años	172	62	36,0%
Edad entre 30 y 44 años	125	61	48,8%
Edad entre 45 y 64 años	128	71	55,5%
Tarragona	753	267	35,5%
Edad entre 16 y 29 años	293	78	26,6%
Edad entre 30 y 44 años	219	83	37,9%
Edad entre 45 y 64 años	236	103	43,6%
Edad mayor a 64 años	5	3	60,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	5.509	2.021	36,7%
EXTRANJERO	2.376	941	39,6%
Total general	7.885	2.962	37,6%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
Barcelona	6.241	2.295	36,8%
ESPAÑOL	4.376	1.579	36,1%
EXTRANJERO	1.865	716	38,4%
Girona	466	206	44,2%
ESPAÑOL	299	123	41,1%
EXTRANJERO	167	83	49,7%
Lleida	425	194	45,6%
ESPAÑOL	280	132	47,1%
EXTRANJERO	145	62	42,8%
Tarragona	753	267	35,5%
ESPAÑOL	554	187	33,8%
EXTRANJERO	199	80	40,2%
Total general	7.885	2.962	37,6%

II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

Se observa una mayor relación entre los contratos transformados y los comunicados a las empresas en las provincias de **Lleida 27,5 % y Barcelona 27,2%**.

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Cataluña	3.897	1.011	25,9%
Barcelona	1.587	432	27,2%
Girona	1.186	290	24,5%
Lleida	247	68	27,5%
Tarragona	877	221	25,2%

b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Actividades Financieras y de seguros**, con un **100 %**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 11,1%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Cataluña	3.897	1.011	25,9%
Actividades financieras y de seguros	1	1	100,0%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2	1	50,0%
Actividades inmobiliarias	10	4	40,0%
Construcción	142	56	39,4%
Industria manufacturera	134	51	38,1%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	138	49	35,5%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	41	14	34,1%
Transporte y almacenamiento	138	45	32,6%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	477	150	31,4%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	174	46	26,4%
Educación	353	93	26,3%
Hostelería	1.445	363	25,1%
Otros servicios	117	29	24,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	89	22	24,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	565	79	14,0%
Información y comunicaciones	17	2	11,8%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	54	6	11,1%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **543** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **468** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	2.127	543	25,5%	1.770	468	26,4%
Barcelona	886	234	26,4%	701	198	28,2%
Girona	636	165	25,9%	550	125	22,7%
Lleida	115	24	20,9%	132	44	33,3%
Tarragona	490	120	24,5%	387	101	26,1%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	3.897	1.011	25,9%
Edad entre 16 y 29 años	1.192	374	31,4%
Edad entre 30 y 44 años	1.083	296	27,3%
Edad entre 45 y 64 años	1.587	332	20,9%
Edad mayor a 64 años	35	9	25,7%

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Barcelona	1.587	432	27,2%
Edad entre 16 y 29 años	523	170	32,5%
Edad entre 30 y 44 años	445	128	28,8%
Edad entre 45 y 64 años	599	128	21,4%
Edad mayor a 64 años	20	6	30,0%
Girona	1.186	290	24,5%
Edad entre 16 y 29 años	349	103	29,5%
Edad entre 30 y 44 años	331	81	24,5%
Edad entre 45 y 64 años	498	103	20,7%
Edad mayor a 64 años	8	3	37,5%
Lleida	247	68	27,5%
Edad entre 16 y 29 años	70	21	30,0%
Edad entre 30 y 44 años	72	21	29,2%
Edad entre 45 y 64 años	104	26	25,0%
Edad mayor a 64 años	1	-	0,0%
Tarragona	877	221	25,2%
Edad entre 16 y 29 años	250	80	32,0%
Edad entre 30 y 44 años	235	66	28,1%
Edad entre 45 y 64 años	386	75	19,4%
Edad mayor a 64 años	6	-	0,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	2.781	700	25,2%
EXTRANJERO	1.116	311	27,9%
Total general	3.897	1.011	25,9%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
Barcelona	1.587	432	27,2%
ESPAÑOL	1.193	306	25,6%
EXTRANJERO	394	126	32,0%
Girona	1.186	290	24,5%
ESPAÑOL	786	192	24,4%
EXTRANJERO	400	98	24,5%
Lleida	247	68	27,5%
ESPAÑOL	179	47	26,3%
EXTRANJERO	68	21	30,9%
Tarragona	877	221	25,2%
ESPAÑOL	623	155	24,9%
EXTRANJERO	254	66	26,0%
Total general	3.897	1.011	25,9%

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho período)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **3.707**, lo que supone **un 45,2%** de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

Se observa una mayor tasa de éxito en la transformación, es decir relación entre los contratos transformados y los comunicados a las empresas, en la provincia de **Girona** con **69,2 %**.

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Cataluña	8.208	3.707	45,2%
Barcelona	5.131	2.084	40,6%
Girona	1.236	855	69,2%
Lleida	374	203	54,3%
Tarragona	1.467	565	38,5%

- b) Por otro lado, la distribución de resultados por CNAE de actividad, se centra especialmente en los sectores de **Industrias extractivas** con un **100 %** y **Actividades inmobiliarias** con un **80% %** del total.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como **Administración Pública, defensa, Seguridad Social Obligatoria 0,00%**.

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Cataluña	8.208	3.707	45,2%
Industrias extractivas	4	4	100,0%
Actividades inmobiliarias	10	8	80,0%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	5	4	80,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37	26	70,3%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	388	260	67,0%
Otros servicios	260	153	58,8%
Construcción	414	232	56,0%
Transporte y almacenamiento	401	214	53,4%
Hostelería	2.246	1.164	51,8%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	47	24	51,1%
Industria manufacturera	610	306	50,2%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	581	257	44,2%
Educación	731	292	39,9%
Información y comunicaciones	91	34	37,4%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	391	142	36,3%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.701	510	30,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	289	77	26,6%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2		0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **1.744** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **1.963** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	4.098	1.744	42,6%	4.110	1.963	47,8%
Barcelona	2.665	1.001	37,6%	2.466	1.083	43,9%
Girona	571	397	69,5%	665	458	68,9%
Lleida	150	89	59,3%	224	114	50,9%
Tarragona	712	257	36,1%	755	308	40,8%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Cataluña	8.208	3.707	45,2%
Edad entre 16 y 29 años	2.621	1.220	46,5%
Edad entre 30 y 44 años	2.798	1.287	46,0%
Edad entre 45 y 64 años	2.736	1.165	42,6%
Edad mayor a 64 años	53	35	66,0%

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Barcelona	5.131	2.084	40,6%
Edad entre 16 y 29 años	1.672	713	42,6%
Edad entre 30 y 44 años	1.758	710	40,4%
Edad entre 45 y 64 años	1.671	644	38,5%
Edad mayor a 64 años	30	17	56,7%
Girona	1.236	855	69,2%
Edad entre 16 y 29 años	383	263	68,7%
Edad entre 30 y 44 años	426	311	73,0%
Edad entre 45 y 64 años	421	276	65,6%
Edad mayor a 64 años	6	5	83,3%
Lleida	374	203	54,3%
Edad entre 16 y 29 años	106	61	57,5%
Edad entre 30 y 44 años	126	63	50,0%
Edad entre 45 y 64 años	138	75	54,3%
Edad mayor a 64 años	4	4	100,0%
Tarragona	1.467	565	38,5%
Edad entre 16 y 29 años	460	183	39,8%
Edad entre 30 y 44 años	488	203	41,6%
Edad entre 45 y 64 años	506	170	33,6%
Edad mayor a 64 años	13	9	69,2%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	5.955	2.495	41,9%
EXTRANJERO	2.253	1.212	53,8%
Total general	8.208	3.707	45,2%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
Barcelona	5.131	2.084	40,6%
ESPAÑOL	3.916	1.439	36,7%
EXTRANJERO	1.215	645	53,1%
Girona	1.236	855	69,2%
ESPAÑOL	780	537	68,8%
EXTRANJERO	456	318	69,7%
Lleida	374	203	54,3%
ESPAÑOL	199	113	56,8%
EXTRANJERO	175	90	51,4%
Tarragona	1.467	565	38,5%
ESPAÑOL	1.060	406	38,3%
EXTRANJERO	407	159	39,1%
Total general	8.208	3.707	45,2%